



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [sindicato@staz.es](mailto:sindicato@staz.es)

## REUNIÓN CONCEJAL DE PERSONAL ALFONSO MENDOZA

Hoy 9 de octubre de 2020 ha tenido lugar reunión de la representación sindical con los Servicios Técnicos de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y el Concejal Delegado de Personal Alfonso Mendoza.

Orden del día:

### 1.- Acuerdo Junta de Portavoces

Nos han comunicado que la próxima semana se nos facilitarán las cuantías validadas para hacer efectivo el "Acuerdo de la Junta de Portavoces" de mayo de 2019. El criterio estimado por el Concejal de Personal para el año 2020 es el siguiente:

Se abonará el 20% correspondiente al año 2020, con carácter retroactivo de manera proporcional a los 4 colectivos implicados.

### 2.- Conciliación cuidado familiares COVID-19

En este punto han manifestado que existen dos herramientas:

2.1.- **Teletrabajo**, el servicio ha desarrollado un borrador que será entregado en los próximos días a la representación sindical, en el cual se establecen dos puntos fundamentales:

2.1.1. *Catalogo de puestos*. Se ha desarrollado un catalogo de puestos pormenorizado por áreas y servicios en los cuales figurarán los puestos de trabajo que sean teletrabajables.

2.1.2. Se ha establecido también mediante programas informáticos *elementos de control* para que las Jefaturas de Servicio tengan criterios objetivos para la evaluación de las personas que se encuentren en situación de teletrabajo.

2.2.- **Bolsa de horas**, se nos ha hecho entrega de un documento (archivo adjunto) de como flexibilizar hasta un máximo del 5% de la jornada anual efectiva, es decir hasta **70 horas** anuales para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, única y exclusivamente por la situación derivada de la pandemia del COVID-19.

El Concejal de Personal ha manifestado que estos días serán de **concesión automática** adjuntando una **declaración responsable** de la persona que lo solicita y que con posterioridad el servicio de Relaciones Laborales procederá a comprobar que se ha hecho un uso adecuado de este permiso.

De la misma forma **será necesario que se hayan agotado todos los días por libre disposición y por licencia de vacaciones para poder solicitarlo** y que en todo caso deberá ser devuelto por el trabajador a la Administración a 31 de diciembre de 2020, o en un plazo máximo de **6 meses** para los supuestos que se planteen a partir del 1 de enero de 2021.

### **3.- Ayudas sanitarias 2019.**

Se nos ha informado de que **2365 trabajadores** han pedido ayudas, lo que no quiere decir que haya 2365 solicitudes, porque se puede dar el caso de que algún trabajador haya solicitado varias.

A falta de 600 solicitudes por grabar en el servicio de personal la cuantía ya excede de los 500.000 € previstos en el vigente Pacto-Convenio.

Por ello, conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria de Ayudas sanitarias se procederá a la aplicación del punto séptimo, es decir, se pagará el porcentaje que corresponda de dividir el límite de 500.000 € por las solicitudes y en todo caso se aplicará de forma inversamente proporcional al Grupo de titulación al que pertenezca el empleado municipal.

### **4.- Estabilización de empleo temporal.**

Comunican que hasta la fecha se han recibido en el servicio de Recursos Humanos **117 denuncias** reclamando el fraude de ley del personal interino.

Por ello resulta insostenible no convocar los procesos de estabilización a la mayor brevedad posible, manteniendo el criterio del **66%** para la fase de oposición y el **33%** para la fase de concurso.

De la misma forma se incluyen en la fase de concurso los méritos obtenidos en cualquier puesto relacionado dentro de la Administración (**FI, FIB, FIC y FIA**).

### **5.- Información sobre el apartado 9.3 de la Instrucción n.º 2 (Vacaciones 2020)**

El Concejal de Personal ha dado instrucciones a todos los Coordinadores de Área para que le remitan una relación pormenorizada de los días pendientes de disfrutar en cada servicio y en su caso si va a ser posible el disfrute de los días pendientes hasta el 31 de diciembre de 2020.

Igualmente ha manifestado que **la solución no va a ser igual para todos**; es decir habrá algunos servicios a los que se permitirá el disfrute de las vacaciones 2020 más allá del año natural y habrá otros que deberán gastarlas en el año.

El criterio definitivo para cada servicio vendrá marcado por los Coordinadores de Área en función de las necesidades del servicio de cada uno.

Fuera del Orden del día se nos han comunicado dos cuestiones que continúan pendientes a fecha de hoy.

**Primero.- La Oferta de Empleo Público de 2020**, cuyo borrador se encuentra pendiente de aprobación por el equipo de Gobierno.

**Segundo.- La compensación a los servicios esenciales** que pese a no estar cerrada no se estima conveniente en este momento.

Desde **STAZ** en el alegato final hemos comunicado al Concejal de Personal Alfonso Mendoza Trell **NO** estar de acuerdo con la metodología que se emplea en las negociaciones con la representación sindical.

Hemos solicitado al Concejal que se realicen mayor número de reuniones semanales en las que haya un menor número de puntos en el Orden del día que permita a la representación sindical hacer aportaciones en las negociaciones correspondientes.

A su vez consideramos también que este tipo de reuniones son unidireccionales y meramente informativas, ya que ninguna de las propuestas de **STAZ** ha sido recogida en ninguno de los puntos (en la conciliación pedíamos permiso por deber inexcusable ante contingencias COVID-19, suspensión de los procesos de estabilización, prorroga del disfrute de vacaciones hasta 31 de diciembre de 2021...).

Únicamente podemos encontrarnos satisfechos con que el equipo de Gobierno cumpla con su palabra dada en el "Acuerdo de la Junta de Portavoces" y haga efectivas las compensaciones acordadas.



Zaragoza a 9 de octubre de 2020.